

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR
J05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA
Accionante: SERGIO EDUARDO ARANGO TEJADA
Accionado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC);
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC) y el
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE
VALLEDUPAR (CPAMSVALL)
Radicado: 2001 31 03 005 **2023 00009 00**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991 este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR a la acción de tutela a la FIDUCIARIA CENTRAL S.A. en atención a la información suministrada por la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC) quien indica que aquel es el nuevo Administrador Fiduciario del Fondo Nacional en Salud de las personas privadas de la libertad

SEGUNDO: COMUNICAR la decisión por el medio más expedito al Representante Legal de la FIDUCIARIA CENTRAL S.A. remitiéndoles copia de la solicitud de amparo y sus anexos, para que dentro del término improrrogable de un (1) días se pronuncie sobre los hechos y pretensiones elevadas en la acción de tutela.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

C.D.N.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be5b79c8a8604a612f893a1ed6f126db6752ddca0ce49c4bec1cc8b73f8105bf**

Documento generado en 31/01/2023 09:18:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>